

# INFORME DE PROGRESO ANUAL

Maintenance Development, S.A.







#### INDICE.

1	Declaración de apoyo al Pacto Mundial3
2	Perfil de la organización 4
3	Diez principios del Pacto Mundial6
	3.1 Derechos Humanos6
	3.1.1 PRINCIPIO 1: Las empresas deben apoyar y restablecer la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente dentro de su ámbito de influencia
	3.2 Normas laborales
	3.2.1 PRINCIPIO 3: las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva
	3.3 Medioambiente
	3.3.1 PRINCIPIO 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente
	3.4 Anticorrupción
	3.4.1 PRINCIPIO 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción er todas sus formas, incluidas extorsión y soborno



#### 1 Declaración de apoyo al Pacto Mundial.

La plantilla de Maintenance Development, S.A. (en adelante *md*tel) es conocedora de la importancia de actuar de manera consciente, respetuosa y justa con todos nuestros colaboradores, clientes, compañeros y sociedad en general. Así mismo, se llevan a cabo acciones a favor de la mejora ambiental, cuidando el consumo de los recursos naturales y la generación de residuos, durante nuestra actividad.

En *md*tel promovemos la mejora continua de la empresa, la seguridad y salud laboral y reafirmamos nuestro compromiso de adhesión con el Pacto Mundial, al que nos suscribimos en 2019.

La elaboración de este informe ha estado a cargo del Director General de *md*tel, D. Javier García Rodríguez, quien se encuentra a su disposición para cualquier consulta.



#### 2 Perfil de la organización.

*md*tel es una empresa con sede en Madrid que ofrece consultoría, gestión técnica, y ejecución de proyectos de telecomunicaciones, a grandes y medianas empresas. La compañía fue fundada en 2003 por un grupo de profesionales de telecomunicaciones, muchos de ellos con una amplia trayectoria profesional, que aporta total solvencia al proyecto. En los últimos cinco años ha invertido 1,3 millones de euros en investigación, desarrollo e innovación.

Es una compañía 100% de capital español y entre sus accionistas figuran parte de los empleados.

Desde su creación, *md*tel ha velado por el mantenimiento del empleo, incluso en época de crisis, y en la actualidad cuenta con más de 150 profesionales con perfiles técnicos, ingenieros y programadores, cualificados, certificados, y con una dilatada experiencia en sistemas de telecomunicaciones.

La misión de *md*tel se resume en ofrecer el mejor servicio a sus clientes, y en ser percibida como una compañía de elevada precisión en todo lo que hace.

*md*tel está formada por tres grandes áreas de negocio:

- SECunit, formada por profesionales altamente especializados en ciberseguridad, que ofrecen servicios de consultoría, instalación y mantenimiento (con SOC propio 24 horas) sobre soluciones líderes como Tenable, Fortinet, Paloalto, Imperva, CISCO, etc
- VIVAunit, dedicada al desarrollo de soluciones propias de comunicaciones unificadas bajo el paraguas de una Software Factory propia, con un equipo de ingenieros de software que trabajan sobre diferentes soluciones Open Source.
- PLAYunit, que atiende todas las peticiones de clientes en relación a soluciones de audiovisuales como cartelería digital, videoconferencia, creación de videos, eventos y contenidos para Internet.

Disponemos de las principales certificaciones de calidad, medio ambiente y seguridad de la información (ISO 9001, ISO 14001 e ISO 27001), que aseguran que los procesos internos son auditados y que permiten el control por parte de nuestros clientes.



Entre nuestros objetivos se encuentran los siguientes:

- Mantener un portfolio siempre adaptado a las necesidades de nuestros clientes
- Búsqueda de la mejora continua en las soluciones aportadas por nuestros profesionales.
- Prevenir, y suprimir daños a la salud de los trabajadores y al Medio Ambiente.
- Identificar y cumplir los requisitos legales, derechos laborales, derechos humanos, PRL, y todos aquellos que nos sean de aplicación.



#### 3 Diez principios del Pacto Mundial.

#### 3.1 Derechos Humanos.

3.1.1 PRINCIPIO 1: Las empresas deben apoyar y restablecer la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia

*md*tel no dispone de ninguna política específica que haga mención a los Derechos Humano.

No obstante, *md*tel es una compañía que manifiesta en muchas ocasiones su cumplimiento de la legislación y la normativa vigentes.

Hay que recordar que nuestro ordenamiento jurídico debe cumplir los preceptos incluidos en la Constitución, en la que, en su artículo 10.2, se hace una mención directa a la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Relacionado con los Derechos Humanos, nuestro departamento de Compliance ha identificado como normas principales las siguientes:

- Declaración Universal de Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948.
- Derechos y libertades reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos
  Civiles y Políticos, de 16 de diciembre de 1966.
- III. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 16 de diciembre de 1966.

El mismo departamento está trabajando, junto con la Dirección de *mo*tel, en la elaboración de un Código Ético que, ya en sus primeros borradores, incluye la protección de los derechos fundamentales, mencionando concretamente la Declaración de los Derechos Humanos.



Relacionado con nuestros clientes, son muchos los que nos han pedido que nos adhiramos al Pacto Mundial, o incluso a sus propios códigos de conducta para proveedores, en los que se incluyen cláusulas de cumplimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Relacionado con nuestros proveedores, mayoritariamente trabajamos con proveedores que tienen su sede social en España, por lo que entendemos que cumplen la legislación vigente.

Relacionado con sus empleados, como ya hemos comentado, *md*tel está trabajando en la elaboración de su Código Ético, que será de obligado cumplimiento entre todos sus empleados. Dicho Código incluirá todos los puntos relacionados con un sistema de gestión de Compliance.

# 3.1.2 PRINCIPIO 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

*mo*tel basa sus principios en el cumplimiento de la ley y la normativa vigentes, actuando con honestidad y transparencia en todos sus ámbitos.

En este sentido *mol*tel no realiza ninguna acción directa. Nos fijamos como objetivo firmar, por parte de la Dirección, un compromiso con los Derechos Humanos.

Dicho compromiso será distribuido entre el personal de *md*tel, junto con una pequeña formación y un test, para poder evaluar dicha formación.



#### 3.2 Normas laborales.

# 3.2.1 PRINCIPIO 3: las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

*md*tel cumple con la legislación vigente en el ámbito de la relación laboral que mantiene con sus trabajadores.

Además, en *md*tel tenemos un Comité de Empresa que representa a todos los trabajadores, que eligen a sus miembros en una votación cada cuatro años.

Es el Comité de Empresa, quien, junto a la Dirección, vela por los derechos de los trabajadores.

Además, la Dirección de *md*tel, mantiene una comunicación fluida y directa con los trabajadores, en relación con los aspectos que considera importantes.

# 3.2.2 PRINCIPIO 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

*mo*tel aplica escrupulosamente la legislación que impide las posible situaciones asimilables a trabajos forzosos o realizados bajo coacción.

Tanto los trabajadores de *md*tel, como los de sus subcontratas, no realizan ninguna tarea ni jornada de trabajo que pueda definirse como forzoso.

Además, solo hacen trabajos especiales aquellos que se presentan voluntarios.

Los responsable de asignar tareas y de establecer jornadas de trabajo en *md*tel vigilan que no se produzcan las situaciones enunciadas en este principio.

### 3.2.3 PRICIPIO 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Entendemos que tanto la situación del sector, como la de los países en los que desarrollamos nuestra actividad nos permite considerar que no existe riesgo de incumplimiento de este principio.



# 3.2.4 PRINCIPIO 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

*md*tel no dispone de una política relacionada con la selección del personal. En el proceso de selección únicamente aplica criterios relacionados con la aptitud del candidato y con la formación técnica requerida para cada puesto de trabajo.

Contamos con perfiles de puesto de trabajo en los que se valoran la formación y la experiencia.

Además, *md*tel está inmersa en un proceso de elaboración de un Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, habiendo nombrado ya a los miembros que forman su Comisión de Igualdad.

#### 3.3 Medioambiente

# 3.3.1 PRINCIPIO 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

*Md*tel es una empresa certificada conforme a la UNE-ISO 14001:2015, habiendo renovado su certificación del antiguo estándar al nuevo el año 2018.

La política desarrollada a través del sistema integrado de gestión, basado en las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, relacionada con el medioambiente tiene como objetivos:

- Contribuir a su sostenibilidad.
- Fomentar el reciclaje, minimización en el consumo de energía y recursos realizando un uso eficiente de los mismos.
- Compromiso de reducir al máximo el impacto sobre el medioambiente, la reducción y la gestión correcta de los residuos generados.

*mo*tel realiza en sus oficinas las siguientes actuaciones relacionadas con el medio ambiente:





# 3.3.2 PRINCIPIO 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

mdtel establece anualmente objetivos relacionados con el medioambiente.

Dichos objetivos buscan, en su mayoría, reducir el uso de aspectos medioambientales que han resultado ser significativos durante el análisis del último año.

A lo largo de los años algunos de los objetivos establecidos fueron:

- Reducción de consumo de gas-oíl
- Reducción de consumo eléctrico.
- Reducción de consumo de papel.
- Reducción de generación de RAEE's.

Para el periodo 2020/2021 los objetivos establecidos han sido:

- Reducción de las emisiones a la atmósfera, procedentes de nuestros vehículos de empresa.
- Reducción de la generación de residuos de RAEE's en una de nuestras delegaciones.



A parte de estos objetivos El Comité de Calidad de *md*tel, está trabajando para cambiar la iluminación de las oficinas de Madrid, realizada con tubos fluorescentes, por otra más eficiente basada en tubos con tecnología LED. Este cambio se acometerá conforme se vayan estropeando los tubos instalados en la actualidad.

### 3.3.3 PRINICIPO 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.

En *md*tel controlamos la generación de residuos y tenemos definidos indicadores que miden la variación entre los diferentes años. Los indicadores se consideran adecuados cuando la variación entre años supone una disminución del 2% en la cantidad anual generada.

Entre los aspectos medidos se encuentran las emisiones a la atmósfera que provienen de los vehículos de empresa.

*md*tel busca una reducción importante de esta emisiones, para conseguirlo ha cambiado cuatro vehículos que utilizaban gas-oíl como combustible, por otros cuatro que utilizan gas comprimido. Este nuevo combustible es medioambientalmente más sostenible.

Los datos definitivos de reducción se analizarán en marzo de 2021 y será entonces cuando podamos evaluar la reducción producida y, en su caso, proponer el cambio de más vehículos.

Además, *md*tel abordó un cambio masivo de equipos de oficina y entre los criterios utilizados para la selección de los nuevos equipos se encontraba el consumo eléctrico. Nuestro departamento de IT apostó por aquello equipos con consumo eléctrico inferior.

### 3.4 Anticorrupción

# 3.4.1 PRINCIPIO 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Aunque no identificamos incumplimientos en este principio, *md*tel se ha adherido a aquellas políticas anticorrupción que le ha sido enviadas por sus clientes.

Además, *mo*tel elaboró una primera Política Anticorrupción, que publicó en su página web.

Posteriormente hemos creado un nuevo departamento de Compliance.



La tarea principal de este departamento es velar por el cumplimiento normativo en la empresa, en todos los aspectos que le sean de aplicación.

El departamento de Compliance ha iniciado la elaboración de un sistema de gestión basado en las normas ISO 19601, Compliance penal, e ISO 37001, Antifraude y Anticorrupción.